



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS
GOBERNACIÓN DE CASANARE



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

YOPAL, 2026



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

INFORMACIÓN BÁSICA

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PORCINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses

VALOR: NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$ 96.465.110,00).



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS INTRODUCCIÓN

A continuación, presentamos la metodología y el plan de cargas que se deberá desarrollar para la consultoría que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PORCINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE."** El cual contiene en forma clara y detallada la metodología y de manera separada se presentan los criterios técnicos generales a utilizar, actividades que se deberán desarrollar tan pronto sea adjudicado el proceso.

El contratista que se ocupará de la consultoría (Interventoría) en mención será una persona natural o jurídica o asociada en consorcio o unión temporal o en cualquier tipo de asociación permitido por la Ley y dará estricto cumplimiento a las normas del Código de Ética Profesional, con amplio criterio y capacidad de análisis suficiente para determinar qué el contratista lleve a cabo cada una de las actividades de manera apropiada en el desarrollo del contrato.



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

1. ASPECTOS GENERALES

La Interventoría se hará a través del personal ofrecido en la propuesta. La ejecución de las actividades se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el Contratante y el personal profesional, técnico, administrativo y asesores para la ejecución de las actividades pertinentes al objeto contractual.

Teniendo en cuenta que la interventoría es una herramienta de gestión, que permite medir los resultados y el impacto de las acciones realizadas en la ejecución de los contratos y retroalimenta a la administración en la toma de decisiones para mejorar su gestión y desempeño. Además, se logra los siguientes objetivos:

- Evita la utilización indebida de los recursos públicos por parte de terceros y/o contratista y en caso de que ocurra es un medio para detectarla y canalizar a la sanción.
- Hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecutan los contratos.
- Monitorear el desarrollo de los procesos.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato.
- Tomar los correctivos y hacer los ajustes pertinentes de manera oportuna.
- Medir oportunamente los resultados.
- Garantizar el cumplimiento a cabalidad de la normatividad en este caso la Resolución 16432 de 2015.
- Tomar decisiones relativas a la relación contractual.
- Evaluar el rol de la actividad objeto de interventoría en el contexto de los planes y programas de la Entidad.

1.1 OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

La función de interventoría debe considerarse como una herramienta de gestión porque le permite a la Entidad:

- Hacer seguimiento técnico mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma en que se ejecuten los contratos.
- Medir oportunamente los resultados.
- Tomar los correctivos y hacer los ajustes pertinentes de manera oportuna.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato.
- Tomar decisiones relativas a la relación contractual.



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

1.2 ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Los trabajos objeto del presente proceso de Mínima Cuantía deberán ejecutarse de conformidad con lo contemplado en el Pliego de Condiciones, en los requerimientos técnicos y en la normatividad legal vigente aplicable.

El interventor deberá efectuar una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista, tal seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el pliego de condiciones, contrato, requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso.

El interventor en aras de cumplir con el objeto contractual deberá realizar un control integral de todas las actividades inherentes al proyecto, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en el contrato de obra objeto de interventoría y en todos los documentos que hacen parte del contrato.

Las obligaciones básicas del interventor que se enuncian a continuación, se deben detallar y desarrollar en la metodología y plan de cargas.

✓ **Gestión Administrativa**

El interventor deberá realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del Contrato de Interventoría cuyo objeto contractual corresponda a REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PORCINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de tal manera que se dé la interacción entre el contratista y El departamento. Para lo anterior, se requiere del establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con estas partes; incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.

✓ **Gestión Técnica**

El interventor realizará los procesos y actividades relacionadas con la verificación y control del objeto contractual; "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PORCINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

✓ **Gestión Financiera**

El interventor deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado presupuestal del Contrato consultoría cuyo objeto contractual corresponda a "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PORCINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", incluyendo la verificación



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

de las actas parciales que se suscriban dentro de la ejecución del contrato objeto de interventoría.

✓ **Gestión Jurídica**

Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el Contrato de Consultoría cuyo objeto contractual corresponda a "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", de igual manera apoyar al departamento de Casanare en todos los aspectos jurídicos que se presenten durante el desarrollo del contrato.

✓ **Gestión Ambiental**

Realizar los procesos y actividades enfocadas a asegurar el cumplimiento por parte del contratista en materia de la normatividad legal vigente aplicable de acuerdo a las actividades a desarrollar minimizando los efectos ambientales negativos y maximando los positivos.

✓ **Gestión de Seguros**

Realizar los procesos y actividades enfocadas a asegurar el cumplimiento por parte del Contratista, al igual que de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de los seguros, pólizas y garantías exigidas para el contrato, verificando entre otros que el contratista las entregue oportunamente al departamento de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las modificaciones del mismo que se puedan presentar.

1.3 DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Son las que se describen a continuación:

La interventoría como mínimo debe cumplir con las siguientes actividades:

Controlar: Es una supervisión planeada que debe hacerse de manera permanente a todas y cada una de las obligaciones y productos mediante las cuales se cumple el contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo ofrecido por las partes. La interventoría deberá verificar que todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la propuesta del contrato de Consultoría se cumplan.

Solicitar y reorientar: Facultad que se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente que reoriente alguna acción, o subsane en forma inmediata algún vicio de forma o de fondo que no afecta la validez del contrato o su ejecución. La



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

facultad de reorientar, esta privilegiada por los acuerdos concertados entre las partes, pretendiendo buscar mejores resultados frente a lo pactado. Cada vez que la interventoría reorienta alguna acción deberá informar a la administración.

Exigir: Al detectar que en la ejecución del contrato no se cumplen estrictamente las cláusulas pactadas el interventor tiene la obligación de exigir a la parte que ocasiona las deficiencias la satisfacción exacta de lo prometido, para el efecto emplea como medios el contenido del contrato y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento de las obligaciones. Agotando siempre el conducto regular establecido para cada uno de los procedimientos.

Colaborar: No obedece a otra cosa que el trabajar con otra u otras personas en la realización de una Consultoría. (Definición de Diccionario) Nota: Se debe romper con la sensación que en las relaciones de la Administración Pública y los particulares genera por sí misma intereses opuestos y en consecuencia un ambiente de rivalidad, que no facilita el proceso. Se debe partir de la confianza que el contratista es el mejor postor, frente a los requerimientos nuestros para obtener un producto de la mejor calidad. Aun cuando el propósito específico del particular sea diferente al de la administración pública el objetivo común no puede subestimarse. Por lo cual debe hacerse entender a éstos que una de las funciones del interventor es prestar la colaboración necesaria para el éxito del contrato, circunstancia que no debe confundirse con permisividad.

Absolver: El interventor debe ser un apoyo al que se le consulte para resolver las dudas y dificultades que surjan durante la ejecución del contrato puesto que en ocasiones los contratos se desvían de los objetivos propuestos por ausencia de comunicación entre las partes. Un errado concepto de independencia por parte del contratista o una administración desentendida sobre la ejecución del contrato pueden originar perjuicios que difícilmente se remedien.

Prevenir: La interventoría no solo puede ser una función pasiva limitada a observar la ejecución del contrato para captar, identificar e informar los errores de las partes; es más fácil evitar que ellos ocurran al tiempo que se impide el incumplimiento de las obligaciones contractuales. El interventor debe orientar las acciones preventivas hacia el contratante y el contratista.

Verificar: Todas y cada una de las actividades relacionadas deben ser verificadas por la interventoría en terreno, puesto que el control depende de la verificación, del examen de la ejecución del contrato para establecer su realidad. El conocimiento de esa realidad implica aplicación de correctivos, exigencia del cumplimiento de lo pactado, solución de problemas, absolución de dudas, acudir a los factores de verificación, todo ello con un criterio de colaboración que a la postre se refleje en el éxito del propósito en que se han comprometido las entidades los contratistas.



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

2. METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

La interventoría deberá priorizar las siguientes actividades dentro de la ejecución de su Contrato de Consultoría:

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA ALCANZAR EL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades que debe realizar el contratista en cumplimiento del objeto contractual que se deriva del presente estudio previo, son las siguientes:

1. Realizar acciones de Seguimiento técnico, jurídico, administrativo, contable y financiero al Contrato que suscriba el Departamento de Casanare derivado del Proceso de cuyo objeto contractual corresponda a ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PORCINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. , Acatando, desarrollando y cumpliendo con las obligaciones y competencias que le asigna a los interventores el Manual de Interventoría del Departamento de Casanare, adoptado por la administración Departamental mediante Resolución No. 0256 de 2004.
2. Solicitar cronograma y programación de la ejecución de actividades y realizar seguimiento al mismo, a fin de que las actividades contratadas se realicen dentro de los términos establecidos para cada una.
3. Proyectar, diligenciar las diferentes actas que se requieran suscribir en la ejecución del Contrato objeto de la Interventoría, en los formatos establecidos por el Departamento de Casanare. En caso de que se evidencia retrasos en el cronograma de ejecución o incumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá informar al supervisor sobre el incumplimiento del contratista del contrato objeto de la intervención, con el debido tiempo de antelación suficiente al vencimiento de plazo contractual, para que el Departamento pueda adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar, para no vulnerar el debido proceso y el derecho de defensa del contratista.
4. Recomendar y sugerir al Departamento de Casanare sobre decisiones de carácter Técnico, administrativo, así como conceptuar sobre la viabilidad de modificaciones técnicas, revisión de precios, justificación y conveniencia de adiciones en la ejecución de las actividades que hagan parte del Contrato objeto de la Interventoría.
5. Programar reuniones periódicas con el contratista y la supervisión, a fin de evaluar el avance de contrato objeto de la Interventoría, y asistir a las reuniones, mesas de trabajo y demás actividades programadas por la Administración Departamental en marco del contrato objeto de la Interventoría.
6. Asegurar que el objeto del Contrato al cual se le ejerza Interventoría, se ajuste a los requerimientos técnicos y normativos establecidos en las minutas y en los demás documentos que hagan parte integral del Contrato.



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

7. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se ejecute el Contrato objeto de la Interventoría.
8. Informar a la Entidad Contratante de manera oportuna hechos que constituyan riesgo para la Entidad o para el Contrato objeto de la Interventoría.
9. Ejercer Control y Seguimiento a todos los procesos de tipo Administrativo, Operativo y Legales dentro de los objetivos del Contrato objeto de la presente Interventoría.
10. Velar por que el contratista tenga en todo momento al servicio de la ejecución del contrato el personal presentado en la propuesta, y que cumpla con las condiciones y requisitos técnicos, profesionales y experiencia pactados. En caso de que se presenten dificultades en cuanto al personal ofertado como vacancias o bajo rendimiento o comportamiento que generen inconvenientes en la ejecución del contrato, se deberá exigir el remplazo de personal, dicho remplazo debe cumplir con iguales o mejores condiciones y requisitos del perfil o persona que remplace.
11. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de contratista con el sistema integral de seguridad social y apartes parafiscales con el personal que ejecute el contrato objeto de la presente interventoría.
12. Presentar avances mensuales mediante informes en medio físico y magnético al supervisor del Contrato objeto de la presente Interventoría.
13. Realizar informes, contestar requerimientos y consolidar la información de los Contratos objeto de Interventoría, a fin de dar oportuna respuesta y reportar a los entes de control y demás requerimientos que surjan dentro de la ejecución y liquidación de las actividades contratadas en el contrato objeto de la presente Interventoría.
14. Emitir un concepto respecto de cada uno de los productos a los cuales se les va a realizar seguimiento y control.
15. Las demás actividades inherentes al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

2.1 METODOLOGÍA

La interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera, se hará de manera presencial a través del personal asignado por el interventor. La ejecución de las actividades se llevará acabo contando con el presupuesto y los análisis de precios unitarios aprobados por el Departamento de Casanare, pero sobre todo se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el Contratante, los Subcontratistas y el personal profesional, técnico, administrativo y asesores para el control del



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

presupuesto; debiendo desarrollarse utilizando los procedimientos y controles que serán fijados en el presente documento.

2.2 PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES

Con el fin de diagramar los procedimientos de las principales actividades que la interventoría debe cumplir durante la ejecución del contrato intervenido, estas se califican de la siguiente manera:

- A. Aspecto Legal
- B. Aspecto Técnico
- C. Aspecto contable y financiero
- D. Aspecto de orden legal
- E. Aspecto Ambiental

Las actividades anteriores se deben cumplir, a saber:

A. ASPECTO ADMINISTRATIVO

- a) Acopiar la información y conocer la propuesta presentada por el contratista del Contrato objeto de la presente Interventoría.
- b) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- c) Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
- d) Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica y/o la supervisión los documentos mediante los cuales se haga constar las modificaciones del Contrato objeto de la presente Interventoría.
- e) Solicitar al contratista del Contrato objeto de la presente Interventoría, la programación de trabajos, organigrama del personal contratado, verificación del plan de inversión del anticipo (si se contemplo dentro de la forma de pago) y verificar su cumplimiento de acuerdo con las obligaciones del contrato suscrito.
- f) Verificar la vinculación por parte del contratista que el personal profesional y técnico corresponda de acuerdo con las propuestas aprobadas por el Departamento de Casanare, para ejecutar el contrato objeto de la presente Interventoría.
- g) Verificar que el personal vinculado para la ejecución del Contrato que suscriba el Departamento de Casanare, cumplan las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo a su forma de contratación.



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

- h) Asegurar que no se presenten litigios o conflictos por repetición en contra del Departamento de Casanare, en el marco de la ejecución del contrato que se suscriba para ejecutar.
- i) Resolver las consultas que formulen el contratista y hacer las observaciones necesarias, en caso de que existan consultas que no pueda resolver deberá remitirlas con debido tiempo de anticipación al Departamento de Casanare para consulta y decisión, en el marco de la ejecución del contrato objeto de la presente Interventoría.
- j) Remitir oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica para aprobación del ordenador del gasto, los estudios modificatorios (adicionales en plazo, actividades complementarias o adicionales o la prórroga al plazo inicial del Contrato con la debida justificación, indicando si hay lugar a aplicar o no a sanciones) al contrato objeto de la presente Interventoría.
- k) Elaborar y firmar las actas de recibo parciales y final, de acuerdo a los formatos empleados por el Departamento de Casanare y verificar su adecuado trámite conjuntamente con el Contratista y la Supervisión del Contrato objeto de la presente Interventoría.
- l) Recopilar y condensar toda la información técnica y administrativa en caso de desacuerdo con el Contratista del contrato objeto de la presente Interventoría.
- m) Elaborar informes mensuales, los cuales deben entregarse los primeros cinco (5) días de cada mes, que entre otras cosas será insumo para dar reporte mensual unificado del componente en ejecución, en cumplimiento de los requerimientos del DNP, mediante el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE), del Sistema General de Regalías aplicativo GESPROY, los cuales deben contener de acuerdo a la información disponible, aspectos importantes como:
 - Localización de las actividades realizadas en el Contrato objeto de la presente Interventoría.
 - Información del Contrato bajo interventoría:
 - Información financiera del contrato.
 - Descripción de las obligaciones ejecutadas.
 - Cronograma de Actividades.
 - Avance físico con registro fotográfico
 - Consolidado de ejecución financiero y físico estableciendo porcentajes ejecutados y por ejecutar.
 - Control de programación y avance del contrato.
 - Informe de equipo y personal.
 - Dificultades presentadas durante el periodo y determinaciones tomadas.
 - Estado del Contrato y pólizas.



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

- Control a la afiliación y certificación de pagos del personal del contratista al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales de conformidad con la Ley.
- Información del Contrato de Interventoría
 - Información del contrato
 - Actividades desarrolladas por el interventor.
 - Porcentaje de ejecución
 - Estado del contrato y pólizas
 - Relación ejecución del anticipo
 - Comentarios.
 - Registro fotográfico
 - Anexos
 - Actas suscritas durante el periodo
 - Oficios y demás documentos generados durante el periodo
- n) Durante el desarrollo del proceso de Interventoría generar los informes administrativos solicitados por el Departamento de Casanare o los entes de control, en relación al desarrollo de las acciones que enmarcan del contrato objeto de la presente interventoría.
- o) Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

B. ASPECTOS TÉCNICOS

- a) Organizar la información y documentos de carácter técnico que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
- b) Elaborar un plan de seguimiento al desarrollo de las actividades de interventoría al contrato objeto de la presente Interventoría.
- c) Revisar, ajustar y aprobar las fichas técnicas para la verificación del cumplimiento de las actividades contratadas en el contrato objeto de la presente Interventoría (en caso de aplicar).
- d) Realizar visitas de campo aleatorias para la verificación de las actividades programadas por el contratista en marco del contrato objeto de la presente Interventoría.
- e) Conceptuar sobre el planteamiento de alternativas de solución con los contratistas de los componentes o actividades en marco del contrato objeto de la presente



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

Interventoría, cuando se presente alguna dificultad para llevar a cabo alguna actividad programada, mediante actas de concertación entre las partes.

- f) Organizar los comités técnicos y comités interdisciplinarios necesarios para el cumplimiento del contrato objeto de la interventoría.
- g) Validar la información y productos presentados por el contratista en la presentación de informes parciales de ejecución de actividades e informe final.
- h) Mantener informado a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura Ganadería y Medio Ambiente de Departamento de Casanare de los avances físicos del contrato marco del contrato objeto de la presente Interventoría.
- i) Durante el desarrollo del proceso de Interventoría generar los informes técnicos solicitados por el Departamento de Casanare o los entes de control, en relación al desarrollo de las acciones que enmarcan del contrato objeto de la presente interventoría.
- j) Verificar la disponibilidad de la maquinaria, equipos e implementos adquiridos o alquilados por el contratista para el desarrollo del contrato objeto de la presente interventoría.
- k) Verificar la entrada de insumos y materiales de consumo al Almacén Departamental, verificando que dichos insumos y materiales cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad requerida y establecida en el Contrato objeto de la presente Interventoría.
- l) Emitir conceptos técnicos de validación de cada uno de los productos presentados por el contratista dentro del marco de la ejecución de cada uno de las actividades del contrato objeto de interventoría

C. ASPECTO CONTABLE Y FINANCIERO

- a) Organizar la información y documentos de carácter financiera y contable que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
- b) Acopiar la información financiera del contrato, constatando y verificando la expedición de certificado de disponibilidad presupuesta y registro presupuestal.
- c) Solicitar al contratista del Contrato objeto de la presente Interventoría, el informe mensual de inversión del anticipo (si se contempla dentro de la forma de pago) y verificar su cumplimiento de acuerdo a las obligaciones del contrato suscrito.



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

- d) Revisar y constatar el buen manejo de la inversión de los recursos del contrato mediante control y autorización de pagos de las actividades ejecutadas, suministros, pago de personal, alquiler de equipos entre otros.
- e) Revisar que las facturas emitidas por el contratista para efectos de los pagos parciales o final estén correctamente diligenciadas y cumplan con los requisitos legales, y demás establecidos en el contrato.
- f) Proyectar junto con el contratista las actas parciales, acta de recibo final, estableciendo las cantidades de los ítems ejecutados y recibidos como valores a pagar y a descontar.
- g) Durante el desarrollo del proceso de Interventoría generar los informes financieros solicitados por el Departamento de Casanare o los entes de control, en relación al desarrollo de las acciones que enmarcan del contrato objeto de la presente interventoría.

D. ASPECTO LEGAL

- a) Organizar la información y documentos de carácter legal que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
- b) Conocer y hacer cumplir las cláusulas contractuales del Contrato objeto de la presente Interventoría.
- c) Una vez suscrito el Contrato verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.
- d) Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual.
- e) Informar al Departamento de Casanare sobre el incumplimiento de cualquier obligación contractual.
- f) Solicitar al ordenador del gasto, en los casos estipulados del Contrato, la aplicación de la cláusula excepcional de terminación, modificación e interpretación unilateral, multas o caducidad.
- g) Hacer los requerimientos necesarios ante la detección de incumplimiento por parte del contratista del contrato objeto de la presente interventoría.

E. ASPECTO AMBIENTAL

- a) Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

- b) El interventor deberá verificar que el contratista organice los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos establecidos, sino con las disposiciones contenidas en la legislación ambiental.
- c) Realizar el control ambiental, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental vigente.
- d) Cuando a ello haya lugar, presentar informes mensuales sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implementadas.
- e) Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.
- f) Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las actividades se enmarque dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.
- g) Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.
- h) En general realizar todo el seguimiento en materia ambiental de acuerdo con las estipulaciones contempladas en el pliego de condiciones del objeto de interventoría.



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

3. PLAN DE CARGAS

3.1. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Conformada por la hoja de vida, con sus correspondientes soportes, del siguiente personal profesional y administrativo mínimo para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución N° 0072 de 2022 "por la cual se modifican parcialmente la Resolución 0056 de 2018, modificada parcialmente por la Resolución No 0123 de 13 de Junio de 2018 y se dictan otras disposiciones", así como documento elaborado por el Departamento Administrativo de Planeación - banco de programas proyectos departamental: Libro de topes máximos sugeridos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare". Actualización 2025. Así como el proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PORCINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE con código BPIN 2025005850020", aprobado mediante No 0305 del 12 de septiembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN (1) PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON CARGO A RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES.

Acorde con el cronograma, plan cargas y el presupuesto por actividades, los profesionales y el personal administrativo, que realicen dichas actividades deben cumplir y acreditar, como mínimo los siguientes requisitos de calidad y experiencia:

El contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que la Gobernación lo requiera, dentro de la dedicación contemplada en el contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, consagradas en la ley 80 de 1993 y en la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en la minuta del contrato que forma parte integral del presente proceso

3.1.1. Director de interventoría

Profesional en Ingeniería Civil, Agroindustrial, Agrónomo, Administración agropecuaria con título de especialización en Gerencia de proyectos o gerencia de Construcciones, empresas o afines con experiencia profesional de diez (10) años de los cuales debe acreditar cinco (05) años en coordinación de interventorías a proyectos de consultoría o de obras civiles en general..

Cantidad: Uno (1)

Tiempo de vinculación: Seis (6) meses

Dedicación: 30 %



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

Funciones generales:

- Coordinar el equipo de profesionales y técnicos
- Realizar revisión y verificación de los productos entregados en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.
- Convocar y asistir a comités técnicos de seguimiento en el marco de la ejecución.
- Evaluar y emitir concepto técnico en caso de presentarse algún tipo de modificación.

3.1.2. Profesionales

PROFESIONAL 1.

Perfil:

Profesional en Ingeniería Civil con título de especialización en ingeniería de estructuras o especialista en estructuras con experiencia profesional de ocho (08) años de los cuales debe acreditar como mínimo cuatro (04) años de experiencia relacionado como residente de proyectos de consultoría de diseños de obras civiles o construcción de obras civiles.

Cantidad: Uno (1)

Tiempo de vinculación: Un (1) mes

Dedicación: 20%

Funciones:

- Realizar visitas de reconocimiento al área de intervención
- Apoyar el control, seguimiento y verificación de las actividades técnicas dentro de la ejecución del contrato objeto de interventoría, de acuerdo a la idoneidad de su formación académica.
- Revisar y conceptuar desde su formación académica e idoneidad los productos generados en la ejecución de las actividades enmarcadas dentro del contrato objeto de interventoría.
- Apoyar la elaboración desde su idoneidad y formación académica la elaboración de informes mensuales, parciales y final dentro de la ejecución del contrato de interventoría.
- Las demás que le sean asignadas por el coordinador y estén acordes a su formación académica y experiencia profesional.

Nota: Las responsabilidades para los cargos son las afines a su profesión, siendo responsabilidad del director asignar las actividades conforme al tiempo de dedicación previsto para el personal.



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

PROFESIONAL 2:

Perfil:

Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Ambiental y Sanitaria con título de especialización en Hidráulica o Recursos hídricos con experiencia profesional de ocho (08) años de los cuales debe acreditar como mínimo cuatro (04) años de experiencia relacionada en proyectos de consultoría de diseños de obras civiles o construcción de obras civiles

Cantidad: Uno (1)

Tiempo de vinculación: Un (1) mes

Dedicación: 20%

Funciones:

- Realizar visitas de reconocimiento al área de intervención
- Apoyar el control, seguimiento y verificación de las actividades técnicas dentro de la ejecución del contrato objeto de interventoría, de acuerdo a la idoneidad de su formación académica.
- Revisar y conceptuar desde su formación académica e idoneidad los productos generados en la ejecución de las actividades enmarcadas dentro del contrato objeto de interventoría.
- Apoyar la elaboración desde su idoneidad y formación académica la elaboración de informes mensuales, parciales y final dentro de la ejecución del contrato de interventoría.
- Las demás que le sean asignadas por el coordinador y estén acordes a su formación académica y experiencia profesional.

Nota: Las responsabilidades para los cargos son las afines a su profesión, siendo responsabilidad del director asignar las actividades conforme al tiempo de dedicación previsto para el personal.

PROFESIONAL 3

Perfil:

Profesional en Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Mecatrónica con título de especialización en Gerencia de Proyectos, Automatización y control industrial o Energía eléctrica y sistemas de potencia o Mantenimiento industrial o Diseño mecánico, con experiencia profesional de seis (06) años de los cuales se debe acreditar como mínimo



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

cuatro (04) años de experiencia relacionada en proyectos de consultoría de diseños de obras civiles o construcción de obras civiles, y/o Eléctricas o Mecánicas..

Cantidad: Uno (1)

Tiempo de vinculación: Un (1) mes

Dedicación: 20%

Funciones:

- Realizar visitas de reconocimiento al área de intervención
- Apoyar el control, seguimiento y verificación de las actividades técnicas dentro de la ejecución del contrato objeto de interventoría, de acuerdo a la idoneidad de su formación académica.
- Revisar y conceptuar desde su formación académica e idoneidad los productos generados en la ejecución de las actividades enmarcadas dentro del contrato objeto de interventoría.
- Apoyar la elaboración desde su idoneidad y formación académica la elaboración de informes mensuales, parciales y final dentro de la ejecución del contrato de interventoría.
- Las demás que le sean asignadas por el coordinador y estén acordes a su formación académica y experiencia profesional.

Nota: Las responsabilidades para los cargos son las afines a su profesión, siendo responsabilidad del director asignar las actividades conforme al tiempo de dedicación previsto para el personal.

PROFESIONAL 4

Perfil:

Profesional en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Civil con título de especialización en Gestión y Evaluación Ambiental o Formulación de Proyectos o Recurso Hídrico o Gerencia en Salud Ocupacional con experiencia profesional de seis (06) años de los cuales se debe acreditar como mínimo cuatro (04) años de experiencia relacionada en proyectos de consultoría de diseños de obras civiles o construcción de obras civiles.

Cantidad: Uno (1)

Tiempo de vinculación: Un (1) mes

Dedicación: 20%

Funciones:



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

- Realizar visitas de reconocimiento al área de intervención
- Apoyar el control, seguimiento y verificación de las actividades ambientales dentro de la ejecución del contrato objeto de interventoría, de acuerdo a la idoneidad de su formación académica.
- Revisar y conceptuar desde su formación académica e idoneidad los productos generados en la ejecución de las actividades enmarcadas dentro del contrato objeto de interventoría.
- Apoyar la elaboración desde su idoneidad y formación académica la elaboración de informes mensuales, parciales y final dentro de la ejecución del contrato de interventoría.
- Las demás que le sean asignadas por el coordinador y estén acordes a su formación académica y experiencia profesional.

Nota: Las responsabilidades para los cargos son las afines a su profesión, siendo responsabilidad del director asignar las actividades conforme al tiempo de dedicación previsto para el personal.

PROFESIONAL 5

Perfil:

Profesional en Derecho con título de especialización en Derecho Administrativo o Contratación Pública o Derecho Constitucional con experiencia profesional de seis (06) años de los cuales se debe acreditar como mínimo cuatro (04) años de experiencia relacionada en contratación estatal o afines.

Cantidad: Uno (1)

Tiempo de vinculación: Dos (2) meses

Dedicación: 15%

- Revisar y verificar la documentación precontractual que hace parte del expediente del contrato objeto de interventoría.
- Revisar el cronograma, plan de cargas y planes de trabajo presentados por la consultoría objeto de interventoría previo al inicio de actividades.
- Apoyar el control, seguimiento y verificación de las actividades desde el punto de vista jurídico, dentro de la ejecución del contrato objeto de interventoría, de acuerdo a la idoneidad de su formación académica.
- Encargado de aplicar, analizar e interpretar la información jurídica, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de la organización en el proceso de toma de decisiones y estará bajo la dirección del director de Interventoría.



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

- Conceptuar desde el componente jurídico los productos presentados en la ejecución del Contrato objeto de interventoría.
- Apoyar la elaboración desde su idoneidad y formación académica la elaboración de informes mensuales, parciales y final dentro de la ejecución del contrato de interventoría.
- Las demás que le sean asignadas por el coordinador y estén acordes a su formación académica y experiencia profesional.

PROFESIONAL 6

Perfil:

Profesional en Contabilidad Pública o Finanzas con título de especialización en Contabilidad Financiera o Tributaria o Costos y presupuestos con experiencia profesional de seis (06) años de los cuales se debe acreditar como mínimo cuatro (04) años de experiencia relacionada en proyectos de consultoría de diseños de obras civiles o construcción de obras civiles..

Cantidad: Uno (1)

Tiempo de vinculación: Dos (2) meses

Dedicación: 15%

- Revisar y verificar la documentación precontractual desde el componente financiero y económico que hace parte del expediente del contrato objeto de interventoría.
- Apoyar el control, seguimiento y verificación de las actividades desde el punto de administrativo, financiero y contable, dentro de la ejecución del contrato objeto de interventoría, de acuerdo a la idoneidad de su formación académica.
- Conceptuar desde el componente financiero, contable y administrativo los productos presentados en la ejecución del Contrato objeto de interventoría.
- Apoyar la elaboración desde su idoneidad y formación académica la elaboración de informes mensuales, parciales y final dentro de la ejecución del contrato de interventoría.
- Las demás que le sean asignadas por el coordinador y estén acordes a su formación académica y experiencia profesional.

Nota: Las responsabilidades para los cargos son las afines a su profesión, siendo responsabilidad del director asignar las actividades conforme al tiempo de dedicación previsto para el personal.

Las responsabilidades para los cargos son las afines a su profesión, siendo responsabilidad del director asignar las actividades conforme al tiempo de dedicación previsto para el personal.



METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS

El personal de interventoría deberá disponer de todos los implementos necesarios para protección personal tales como: guantes, gafas y demás indumentaria adecuada para el ingreso a las unidades productivas conforme a las previsiones de orden de seguridad industrial.

El desarrollo general del contrato y aspectos específicos serán tratados en los comités, conformados por el supervisor designado por La Secretaría de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente de Casanare, el contratista y el interventor, sobre lo cual se levantarán actas, dejando constancia de las determinaciones adoptadas.

El consultor debe acatar los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004.

DAVID SANTIAGO FORERO VARELA
Profesional de Apoyo Contratado